

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la requisitoria efectuada por la Directora de Despacho de Presidencia, con el propósito de ir mejorando la demanda y brindar un destacado rendimiento del área.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente del Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, con domicilio en calle Austral N° 2001 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia, a partir del día 1° de Febrero del año 2019.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Febrero del año 2019, al Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, con domicilio en calle Austral N° 2001 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

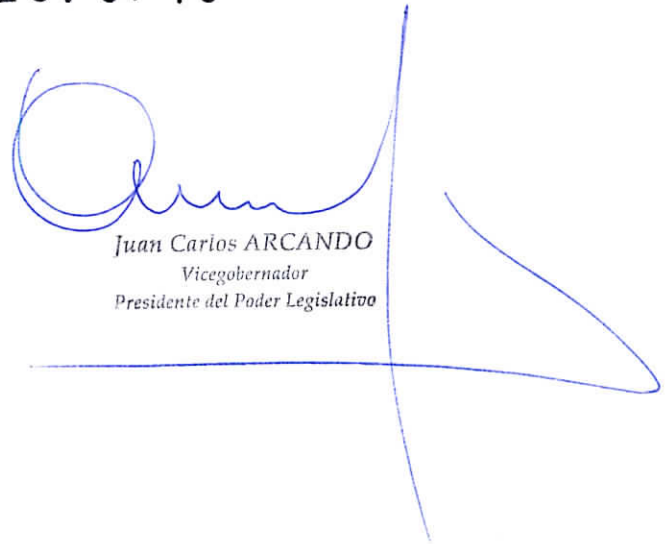

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2073/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo